

Expediente: **604/15**

Carátula: **ROLDAN LUCAS NICOLAS C/ SANTILLAN RAUL RUBEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/03/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA PAOLA FLAVIA, -DEMANDADO

90000000000 - SANTILLAN RAUL RUBEN, -DEMANDADO

23282228289 - PARANA SEGUROS S.A. (SUCURSAL TUCUMAN), -DEMANDADO

20242792794 - ROLDAN LUCAS NICOLAS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 604/15



H20702665681

JUICIO: ROLDAN LUCAS NICOLAS c/ SANTILLAN RAUL RUBEN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 604/15

Concepción, 06 de marzo de 2024.

Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 01/03/2024 - 20242792794 CORREA MARIO EDUARDO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 287677414 -Monto: 8000-Fecha: 01/03/2024 - 20242792794 CORREA MARIO EDUARDO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 287677276 -Monto: 246.

Téngase presente la tasa de justicia por apersonamiento, bono ley n° 6023 que acompaña el letrado Mario Eduardo Correa. Asimismo, téngase presente el nuevo domicilio digital constituido por la parte actora.

Téngase presente lo manifestado en el inciso 2.

En relación a la movilidad mencionada en el inciso 3, sirva acompañarla a los fines de practicar la notificación pertinente.

A lo requerido en el inciso 4, una vez que todas las partes en autos se encuentren notificadas de la sentencia dictada en fecha14/04/2023.EMV 604/15

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.